

Passa á las tropas de Francisco quemandian Reintegradas
del Caudal de ellos que bura y entendida por esta Ciudad
Acordo, ^{que el Sr. D. Pedro Curador de Real} pida donde correspondan el Abono de los ochos y se
cientos quinientos y nueve Reales varios fechos y llama
mente como los de mas que hubiere suplidos anteriormente
temente y que no se hayan Reintegrados los otros Propios
y sobre los de mas Particulares que sobre se oviere
presente al Real Real Consejo sobre ellos como otros que ay
pendientes lo que se encargara al Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento
lo que se execute con las expresiones que se tengan por Com
benientes

Seminario Con
Zilian

En este Ayuntamiento se ha visto el manifesto que haze por el
cripto el Sr. D. Joseph de Arce y Moreno, Provisor Personero
de el Comun esperando lo que y conviene que vexa en
Seminario Conzilian en esta Ciudad para la Educacion de la
Juventud en las Divinas Letras e Instruccion en la Disciplina
na Cientifica en atencion de lo bastante Verindad y los
Beneficis que apuntan como los medios de fonder suficiente
para que pueda tener efecto cuos fundamentos se haze pre
sente al Consejo para que promouiese lo
que sea de su Aprado; Entendida la Ciudad de todo lo espuesto
por dicho Senor Personero y reflexionando ver la Materia
digna de la mayor atencion agradable al Sr. de Dios
Nuestro Senor Comprehensiva de lo Temporal y Espiritual
bien y Utilidad de esta Republica = Acordo conformame
con el Titulo manifesto y que se represente a su Magestad
y Senores de el Real Consejo de Castilla Contentimonio de
el y con los de mas Documentos que Combengara fin de que
se sinia su Real Realidad a rentis alo propuesto por el
Senor Provisor Personero en los terminos y medios que

